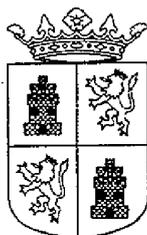


# Boletín



# Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VII

6 de Marzo de 1989

Núm. 79

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
<b>P.N.L. 89-II</b>			
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, instando el pago puntual de salarios y la concesión de anticipos a trabajadores eventuales.	2683	lada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un ciclo de actividades culturales en homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos.	2684
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, instando el pago puntual de salarios y la concesión de anticipos a trabajadores eventuales.	2683	<b>P.N.L. 91-III</b>	
<b>P.N.L. 89-III</b>		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un ciclo de actividades culturales en homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos.	2684
APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, instando el pago puntual de salarios y la concesión de anticipos a trabajadores eventuales.	2684	<b>P.N.L. 94-III</b>	
<b>P.N.L. 91-II</b>		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a ampliación del puente sobre el río Zadorra en la carretera L-BU-740.	2685
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formu-		<b>P.N.L. 101-II</b>	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para la erradicación definitiva y la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
prevención de peste porcina africana en Salamanca.	2685	Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente con la Escuela de Animación Sociocultural y Educación del Tiempo Libre "HENAR", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 30 de Diciembre de 1988.	2687
P.N.L. 101-III		P.E. 364-II	
APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para la erradicación definitiva y la prevención de peste porcina africana en Salamanca.	2685	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. leandro J. Martín Puertas, relativa a aportación económica de la Junta para la rehabilitación y utilización del Monasterio del Prado de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 30 de Diciembre de 1988.	2688
P.N.L. 104-III		P.E. 374-II	
APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos parlamentarios de la Cámara, relativa a conservación y restauración de edificios y lugares que fueron Sedes históricas de las antiguas Cortes.	2686	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relaciones nominales de subvenciones solicitadas y concedidas a Grupos y Asociaciones para actividades culturales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2689
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.E. 383-II	
<b>Interpelaciones</b>		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. José M.º Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a inversiones presupuestarias en la Casa-Palacio de Aldealseñor (Soria) publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2690
<b>I. 16-I</b>		P.E. 385-II	
RETIRADA de la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política Deportiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 61, de 18 de Noviembre de 1988.	2686	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a complemento específico de los Agentes Forestales y nivel de los Jefes de Agencia de Extensión Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2691
<b>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</b>		P.E. 388-II	
P.O. 105-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cumplimiento de compromisos con los afectados del caso AEPA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.	2691
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a razón de que el acto propio de un Partido Político concreto se celebre en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León.	2686		
<b>Contestaciones</b>			
P.E. 362-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a presuntas irregularidades urbanísticas en el Municipio de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 30 de Diciembre de 1988.	2687		
P.E. 363-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a colaboración de la			

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 89-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, instando el pago puntual de salarios y la concesión de anticipos a trabajadores eventuales, P.N.L. 89-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 73, de 10 de Febrero de 1989.

## ENMIENDA N.º 1.

## ENMIENDA DE ADICION.

Al Punto 1.º

## SE PROPONE AGREGAR:

“, personal interino y funcionarios de nuevo ingreso en la Administración Autonómica”.

## JUSTIFICACION:

El problema cuya resolución se pretende afecta, además, al personal interino y funcionario.

En Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 73, de 10 de Febrero de 1989.

## ENMIENDA N.º 2.

## ENMIENDA DE MODIFICACION.

Al Punto 2.º

## SE PROPONE EL SIGUIENTE TEXTO:

“Se establezca un procedimiento consistente en anticipos de caja reintegrables, para que los salarios y haberes no percibidos puedan ser hechos efectivos en el momento de su devengo”.

## JUSTIFICACION:

Precisar mejor el texto.

En Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

P.N.L. 89-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Enmienda presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, instando el pago puntual de salarios y la concesión de anticipos a trabajadores eventuales, P.N.L. 89-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

RAFAEL DE LAS HERAS MATEO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 73, de 10 de Febrero de 1989.

ENMIENDA DE MODIFICACION AL PUNTO 1 Y DE  
SUPRESION AL PUNTO 2.

Se propone el siguiente texto:

“1.—Procure el pago puntual, en todo caso antes del día 15 del mes siguiente de producido el devengo salarial, a los trabajadores eventuales.”

Suprimir el Punto 2.

## JUSTIFICACION:

Mejor precisión del texto.

En Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Rafael de las Heras Mateo*

**P.N.L. 89-III**

**APROBACION POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Isafas Herrero Sanz, instando el pago puntual de salarios y la concesión de anticipos a trabajadores eventuales, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Procure el pago puntual cada mes de los salarios de los trabajadores eventuales, personal interino y funcionarios de nuevo ingreso en la Administración Autonómica.
2. Se establezca un procedimiento consistente en anticipos de caja reintegrables, para que los salarios y haberes no percibidos puedan ser hechos efectivos en el momento de su devengo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.N.L. 91-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Enmienda presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un ciclo de actividades culturales en homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos, P.N.L. 91-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

El Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Modificación a la Proposición No de Ley 91-I, relativa a realización de un ciclo de actividades culturales en homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Texto que se propone:

“1. La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León solicita de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León su colaboración en las actividades que pueden organizarse en Burgos como homenaje a las figuras de María Teresa León y Luis Martín Santos.

2. Solicita, igualmente, que la Comisión estudie la posibilidad de apoyar la eventual edición de todas o alguna de las obras de estos autores en razón de su interés cultural para la Comunidad Autónoma”.

Fuensaldaña, 28 de febrero de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín*

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

**P.N.L. 91-III**

**APROBACION POR LA COMISION DE  
EDUCACION Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un ciclo de actividades culturales en homenaje a María Teresa León y Luis Martín Santos, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

- “1. La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Cultura y Bienestar Social a la realización de un ciclo de actividades culturales en homenaje a las figuras de María Teresa León y Luis Martín Santos.
2. Dentro de este conjunto de actividades figurará la edición, bien en publicación propia de la Junta, bien con el apoyo institucional a editoriales privadas, de una recopilación de las obras más selectas de estos autores burgaleses”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.N.L. 94-III****APROBACION POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DE TERRITORIO**

La Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a ampliación del puente sobre el río Zadorra en la Carretera L-BU-740, aprobó por asentimiento la siguiente

**RESOLUCION**

"Que la Junta de Castilla y León en el plazo no superior a un mes inicie las gestiones para la ampliación del puente situado sobre el río Zadoya en la Carretera L-BU-740".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.N.L. 101-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para la erradicación definitiva y la prevención de peste porcina africana en Salamanca, P.N.L. 101-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de modificación a la Proposición No de Ley 101-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para la erradicación definitiva y la prevención de peste porcina africana en Salamanca.

Texto que se propone:

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emplear con carácter intensivo la totalidad

de los medios humanos, técnicos y económicos disponibles para erradicar definitivamente de las partes de la Provincia de Salamanca delimitadas en la Orden del MAPA de 4 del XII de 1988 que refleja la decisión del Consejo de la Comunidad del 14 del XII de 1988, los posibles restos de Peste Porcina Africana, intensificando igualmente las campañas de prevención y lucha.

2. Se adopten las más estrictas medidas para que todos los animales porcinos que entren en la parte de la Provincia de Salamanca afectada, procedentes de otras provincias que tienen el mismo problema, tengan análisis serológicos negativos en relación con esta enfermedad.

3. Reforzar el control para que la prohibición del movimiento de animales vivos y carnes frescas, procedentes de las zonas de España situada al sur y oeste de la línea delimitada en la Orden del MAPA de 14 del XII de 1988, hacia el resto del Estado sea efectiva".

Fuensaldaña a 1 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 101-III****APROBACION POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a medidas para la erradicación definitiva y la prevención de peste porcina africana en Salamanca, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emplear con carácter intensivo la totalidad de los medios humanos, técnicos y económicos disponibles para erradicar definitivamente de Salamanca los posibles restos de la posible Peste Porcina Africana, intensificando igualmente las campañas de prevención.

2. Se adopten las más estrictas medidas para que todos los animales porcinos que entren en la parte de la Provincia de Salamanca afectada, procedentes de otras provincias que tienen el mismo problema, tengan análisis serológicos negativos en relación con esta enfermedad".

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento, se ordena a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 104-III

## APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, relativa a conservación y restauración de edificios y lugares que fueron Sedes Históricas de las antiguas Cortes, aprobó por unanimidad la siguiente

## RESOLUCION

“Las Cortes de Castilla y León a la vez que manifiestan su interés y voluntad de colaboración, instan a la Junta de Castilla y León para que, en la medida de lo posible, se acometa un plan de conservación y restauración de los edificios y lugares que fueron Sedes Históricas de las antiguas Cortes”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,  
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

## Interpelaciones

I-16-I'

## PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista mediante escrito de fecha 2 de Marzo de 1989, retiró la Interpelación, I.16-I', formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política Deportiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 61, de 18 de Noviembre de 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito

retira la Interpelación I-16 relativa a Política Deportiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 61 de 18 de noviembre de 1988.

En Fuensaldaña a 2 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## Preguntas con respuesta oral P.O

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a razón de que el acto propio de un Partido Político concreto se celebre en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Oral ante el Pleno.

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

A través de los Medios de Comunicación se ha difundido la noticia, no desmentida hasta la fecha, de que el pasado día 22 de Febrero se celebró en el despacho oficial del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, y en un acto presidido por él mismo, y al que asistió el Secretario Provincial del Partido Popular de Valladolid, el pase formal de cinco alcaldes pertenecientes a la Democracia Cristiana al Partido Popular.

Con independencia de que resulta absolutamente legítimo que cualquier persona que lo desee pueda

integrarse en el Partido Político que estime conveniente, no resulta ni lógico ni conveniente que estos actos absolutamente partidistas se celebren en los recintos institucionales, y menos aún en el despacho de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta Oral ante el Pleno:

¿Qué razón justifica el que un acto propio de un Partido Político concreto se celebre en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León?

En Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 362-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a presuntas irregularidades urbanísticas en el Municipio de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 30 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 362-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JULIAN ALTABLE VICARIO, RELATIVA A PRESUNTAS IRREGULARIDADES URBANISTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLARCAYO.

La Consejería de Fomento, a través de su servicio territorial en Burgos, ha iniciado las diferentes actuaciones administrativas tendentes a la averiguación de los hechos denunciados por D. Juan Luis García Gago, y a los que la pregunta se refiere, relativos a presuntas irregularidades urbanísticas, así como a la calificación de la entidad de los hechos denunciados.

Resultado de las visitas practicadas por los Técnicos del Servicio del Servicio Territorial de Fomento, así como de los informes formulados en razón de aquellas y de los emitidos por los Servicios Centrales de esta Consejería, se pueden realizar sobre los hechos antes indicados las siguientes consideraciones:

1. En cuanto a la denuncia de la posible desviación del cauce que atraviesa la urbanización "Los Pontones", se entiende que no es competencia de la Junta de Castilla y

León, dado que no se aprecian indicios racionales de infracción urbanística grave, aunque pudieran haberse producido obras que afecten a las competencias propias de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2. Se deducen además de la serie de hechos denunciados infracciones urbanísticas de naturaleza formal, consistentes en la realización de actos de edificación sin licencia urbanística por lo cual he ordenado que se practiquen por la Delegación Territorial las actuaciones necesarias de comprobación para proceder a continuación a la instrucción del oportuno expediente sancionador, designando al efecto instructor, interesando el apoyo del Servicio Territorial.

3. Sobre la edificación que en la actualidad se está construyendo en la confluencia de las calles Calvo Sotelo y Travesía de Obras Públicas, de Villarcayo, y de acuerdo con las visitas giradas y los informes antes indicados se estima que existe una planta más de las autorizadas por las ordenanzas municipales, lo que constituiría una infracción urbanística grave y manifiesta.

Por ello, y a través de la Delegación Territorial, como órgano competente para ello se procederá al ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 186 de la Ley de Suelo, al objeto de que previo requerimiento al Alcalde de la localidad se suspenda los efectos de la licencia.

La fijación de un plazo concreto para la resolución definitiva de los diferentes aspectos mencionados anteriormente no se pueden realizar con toda exactitud, no obstante lo cual es deseo de esta Consejería la más pronta solución de los mismos.

Valladolid, 23 de Febrero de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 363-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a colaboración de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente con la Escuela de Animación Sociocultural y Educación del Tiempo Libre "HENAR", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 30 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 363-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUER-

TAS, RELATIVA A COLABORACION DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE CON LA ESCUELA DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL Y EDUCACION DEL TIEMPO LIBRE "HENAR".

La Consejería del Fomento, a través de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, convocó concurso para la concesión de subvenciones a Instituciones, Entidades y personas en orden a la relación de actividades y estudios de medio ambiente en Castilla y León, mediante Orden de 6 de Mayo de 1988.

En los términos y bases de esta convocatoria la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente procedió a la selección de los Proyectos presentados, y entre ellos la realización de un Seminario sobre educación ambiental y animación sociocultural con una subvención de 250.000 pesetas y al que la presente pregunta se refiere.

Los criterios utilizados para la selección de esta subvención, como las de los restantes proyectos subvencionados, se centran en la calidad de ejecución y divulgación de los mismos, buscando el interés del tema a tratar y su oportunidad, evitando la repetición de los temas dentro del año, o dentro de la comarca o provincia, y sin que los proyectos subvencionados hayan obtenido otra colaboración económica de esta Consejería que la derivada de la propia subvención concedida.

En lo que se refiere a la Escuela de Animación y Educación del Tiempo Libre "HENAR" debe recordarse, como ya se señalaba en las contestaciones a las preguntas escritas 298-II y 333-II, que se trata de un colectivo de personas, muchas de ellas castellano-leoneses que ya desarrollan su actividad profesional en nuestra Comunidad Autónoma donde tras los trámites necesarios han obtenido su ubicación legal.

Finalmente destacar cómo la convocatoria y concesión de este tipo de ayudas en materia medio ambiental, y especialmente en educación ambiental, constituye una competencia plena y autónoma de la Consejería de Fomento que no exige una particular coordinación o conocimiento por parte de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, a la que sin embargo están reservados otros aspectos de la gestión del Medio Ambiente.

Valladolid, 22 de Febrero de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 364-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a aportación económica de la Junta para la rehabilitación y utilización

del Monasterio del Prado de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 30 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 364-II

#### A LA MESA DE LAS CORTES

En relación con la pregunta P.E. 364-I, formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Javier Martín Puertas, relativa a la justificación por esta Administración de la aportación económica de la Junta, incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Regionales para 1989 por un valor de 300 millones de pesetas, destinado a la rehabilitación del Monasterio del Prado de Valladolid, tengo el honor de responder lo siguiente:

La inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos de Castilla y León para 1989 de dicha cantidad se justifica por los contactos previos habidos entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y el anterior Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid, sin que se llegase en esas conversaciones y en ningún momento a concretar la fórmula de acuerdo que permitiese la posterior utilización de dicho edificio por la Junta de Castilla y León.

Estos contactos se limitaron, pues, a la concreción de la ayuda material para la rehabilitación del mencionado monumento que se realizaría por la Consejería de Bienestar Social sin precisar cuál sería su destino final.

Las relaciones Diputación Provincial de Valladolid - Junta de Castilla y León, sobre este tema, se materializaron con la iniciación de una negociación formal cuya primera decisión fue consignar en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1989 una dotación de 300 millones de pesetas, cantidad prevista para los trabajos de rehabilitación y a la que deberá ajustarse el pago de la primera anualidad, en el caso de que se formalice algún acuerdo de cesión.

En el momento actual, prosiguen las conversaciones entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Valladolid, pero sin que hasta el día de hoy se haya concretado la forma jurídica, las condiciones o la extensión del contrato por el que la Junta de Castilla y León podría acceder a la utilización del Monasterio del Prado.

La partida de 300 millones destinada a ese fin, está definitivamente incluida en la Ley 1/1989 de 10 de Febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1989 y, concretamente, en la aplicación 02.03.044 concepto 602, "Edificios y

Construcciones en Valladolid<sup>7</sup> por un importe global de 520.607.000 pesetas.

Valladolid, 22 de Febrero de 1989.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 374-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relaciones nominales de subvenciones solicitadas y concedidas a Grupos y Asociaciones para actividades culturales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

#### P.E. 374-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, P.E. 374-I, RELATIVA A RELACIONES NOMINALES DE SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS A GRUPOS Y ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Relación nominal de solicitudes, con la cuantía económica de la subvención solicitada, presentadas en la provincia de Segovia de acuerdo en la Orden de 24 de febrero de 1988.

SOLICITANTE	CUANTIA SOLICITADA
Grupo de Danzas LA ESTEVA	1.115.000 pts.
A.V. Justo y Pastor	350.000 pts.
A. Talleres San Pablo	907.000 pts.
A.C. Pueblo en marcha	315.000 pts.
A.C. Campo de Castilla	1.000.000 pts.
A.C. Horizonte Cultural	1.771.000 pts.
A.C. Obispo Bellosillo	1.743.000 pts.
A.C. Canónigos	1.000.000 pts.
A.C. La Colodra	7.534.000 pts.
A.C. San Dionisio	500.000 pts.
A.C. El Arcangel	1.236.000 pts.
A.C. A Flote	1.054.000 pts.
A.C. Peña el soplete	467.000 pts.
A.C. La media luna	325.000 pts.
A.C. Sánchez de Bercial	1.105.000 pts.
A.C. La Serrezuela	200.000 pts.

A.C. San Mamés	420.000 pts.
A.C. Todo es ponerse	224.480 pts.
A.C. La Olma	1.053.000 pts.
A.C. Galais	339.000 pts.
A.C. ACUR de Repariegos	520.000 pts.
A.C. Cisla	825.000 pts.
A.C. San Bartolomé	759.600 pts.
A. Folklorica A. Laguna	970.000 pts.
A. Cocineros La Parrilla	705.000 pts.
A.C. La Fragua	787.000 pts.
A.C. Santo Tomás	223.000 pts.
A.C. de Padres el Salvador	614.000 pts.
Taller Municipal de Teatro	2.443.000 pts.
Grupo Folk Azogue	619.514 pts.
Coral Voces de Castilla	1.700.000 pts.
A.C. Hermanos Barral	700.000 pts.
A. Defensa Natur. Duratón	395.000 pts.
A.C. El encinar	2.052.500 pts.
A.C. El zarzal	285.000 pts.
A.C. Activos	876.000 pts.
A. Vecinos Juan Bravo	320.000 pts.
A.C. El Chupinazo	655.500 pts.
Colectivo fotográfico San Cristobal	50.000 pts.
A.C. San Benito	310.000 pts.
A.C. La Corneja de Fuente	200.000 pts.
A.C. S. Esteban de la Monjas	590.000 pts.
Ciudad de Cantalejo	5.261.000 pts.
A.C. La Olma	171.000 pts.
Cine Club Lumière	150.000 pts.
A.C. Cuellarana	400.000 pts.
A.C. Las Torres	1.094.000 pts.
Sociedad Filarmónica Segoviana	1.000.000 pts.
Parroquia de San Ildefonso	200.000 pts.
A.C. Voltoya	230.000 pts.
A. Musical Virgen de Veladiez	500.000 pts.
A.C. Escalona del Prado	1.710.000 pts.
A.C. Pedrazuela	650.000 pts.
A. de la Prensa de Segovia	400.000 pts.
A.C. San Pedro	250.000 pts.
A.C. El picozo	500.000 pts.
A.C. San Bartolomé	190.000 pts.
A.C. Virgen del Castillo	653.000 pts.
A.C. Agapito Marazuela	300.000 pts.
Grupo marionetas Libélula	1.800.000 pts.
A.P.A. Conservatorio de Música	2.776.000 pts.
Club de Montaña ZAM	1.100.000 pts.
A.V. Amigos de Valdesimonte	255.000 pts.
A.C. Santa Lucía	160.000 pts.
Taller Cultural Fuentepelayo	678.750 pts.
A. Vecinos de Pinarnegrillo	248.870 pts.
Grupo Acqua	190.000 pts.
A.C. Lastras	—
A.C. San Sebastián	700.000 pts.
A.C. Amigos de San Agustín	1.040.000 pts.

Torre Val de San Pedro	350.000 pts.	A.C. Santiago Apostol	400.000 pts.
A.C. El Penegral	332.000 pts.	A. Mujeres N. Horizontes	280.000 pts.
Univ. Popular San Quirce	2.675.500 pts.	A.C. Agora	900.000 pts.
Federación Coral de Castilla y León	7.020.000 pts.	A.C. Amas de Casa María del Salto	1.625.000 pts.
A.C. Cuevas de los Enebralejos	500.000 pts.	Amigos de Cerezo de Abajo	—
		A.C. La Torre	500.000 pts.

Relación nominal de subvenciones con su cuantía económica, concedidas en la provincia de Segovia, de acuerdo con la orden de 24 de febrero de 1988.

BENEFICIARIO SUBVENCION	CUANTIA	FECHA CONCESION	CUANTIA ANTICIPO	FECHA
A.C. La Colodra	100.000	30-VI-1988	40.000	14-IX-1988
A. Obispo Velloso	75.000	30-VI-1988	30.000	14-IX-1988
A.C. Canónigos	75.000	30-VI-1988	30.000	14-IX-1988
A.C. San Dionisio	50.000	30-VI-1988	20.000	14-IX-1988
Taller Municipal de Teatro	100.000	30-VI-1988	40.000	14-IX-1988
Coral Voces de Castilla	500.000	30-VI-1988	200.000	14-IX-1988
Asociación El Encinar	200.000	30-VI-1988	80.000	14-IX-1988
Asociación Horizonte Cultural	100.000	30-VI-1988	40.000	14-IX-1988
Sociedad Filarmónica	250.000	30-VI-1988	100.000	14-IX-1988
Asociación de la Prensa de S.G.	250.000	30-VI-1988	100.000	14-IX-1988
A.P.A. Conservatorio de Música	100.000	30-VI-1988	40.000	14-IX-1988
Club de Montaña ZAM	140.000	30-VI-1988	56.000	14-IX-1988
Federación Coral de C. y L.	500.000	30-VI-1988	200.000	14-IX-1988
A.C. Agora	200.000	30-VI-1988	80.000	14-IX-1988
Amas de Casa María del Salto	500.000	30-VI-1988	200.000	14-IX-1988
Sociedad filarmónica	250.000	25-X-1988	100.000	9-XI-1988

Valladolid, 22 de febrero de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 383-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José M.<sup>a</sup> Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a inversiones presupuestarias en la Casa-Palacio de Aldealseñor (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Marzo 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 383-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. JOSE

MARIA MARTINEZ LASECA Y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, P.E. 383-I, RELATIVA A INVERSIONES PRESUPUESTARIAS EN LA CASA-PALACIO DE ALDEALSEÑOR (SORIA).

1. La cantidad presupuestada por la dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, de 4.000.000 pts. será adjudicada previsiblemente durante el mes de marzo, para la realización de obras de consolidación en el torreón de la Casa Palacio.

2. La inversión de 20.000.000 pts. previstas en los presupuestos elaborados por la Dirección General está condicionada a la adquisición pública, o en su caso cesión, para aquellos fines que determinen las autoridades competentes y que en todo caso, deberán encaminarse a un uso de carácter social.

3. Incoado expediente para declaración de B.I.C. R. 5 de mayo de 1980 (B.O.E. de 27 de junio de 1980). Contratación documentación básica para la declaración de acuerdo con la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español en Octubre de 1987, entregada el 25 de agosto de 1988.

4. Actualmente la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural trabaja en un programa de resolución de los 349 B.I.C. incoados que existen, estando lógicamente incluido en ese programa la torre de Aldeaseñor.

No obstante lo cual el edificio tiene toda la protección posible de acuerdo con la legislación del Patrimonio Histórico desde el momento de la incoación del expediente.

Valladolid, a 22 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 385-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a complemento específico de los Agentes Forestales y nivel de los Jefes de Agencia de Extensión Agraria publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 385-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 385-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Es cierto que los Agentes Forestales no tendrán complemento específico que signifique las especiales dificultades de su trabajo, horario flexible, peligrosidad, etc., distinguiéndole de otros trabajos de funcionarios del mismo grupo y nivel?

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes no lo sabe. Los Complementos Específicos son fijados, como el resto de las cuantías de los diferentes conceptos retributivos, por la Comisión de Retribuciones del Personal de la Junta de Castilla y León, creada por el Decreto 220/88, de 24 de noviembre. (BOCYL n.º 23).

¿Es cierto que los Jefes de Agencia de Extensión Agraria de capitales de provincia van a tener un nivel dos puntos inferior a los Jefes de Agencia de Extensión Agraria del territorio de la provincia?

No, no es cierto. Todos los Jefes de Agencia de Extensión agraria tendrán el mismo nivel.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 388-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cumplimiento de compromisos con los afectados del caso AEPA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 73, de 10 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 388-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 388-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS.

¿Ha tomado alguna medida el Sr. Consejero tendente a cumplir el compromiso adquirido el día 8 de noviembre con los afectados del caso AEPA?

Caso de no haberlo hecho, ¿tiene intención de hacerlo?

En el primer supuesto, ¿cuáles han sido las medidas tomadas?

En el segundo caso, ¿cuáles sería las medidas a tomar?

Independientemente de la clara intencionalidad que se manifiesta en los Antecedentes de esta pregunta, éstos no se ajustan a la verdad de los hechos y entiendo que no han sido comprendidos por el Sr. Procurador que formula la Pregunta, o se los han contado de forma subjetiva.

Ateniéndome puntualmente a las preguntas, se contesta como sigue:

1.º No se ha tomado ninguna medida al no existir compromiso alguno.

2.º No, ya que la problemática que entraña, lo que su Señoría indica en la Pregunta, es un tema totalmente ajeno a la Junta de Castilla y León.

Otro caso es que esta Consejería pudiera actuar de alguna forma positiva y real en aras a buscar soluciones a ese problema, en cuyo caso, estaría dispuesta a colaborar en encontrar las mejores posibles.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*